

9-10

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## DERECHO DEL TRABAJO

CÓDIGO 01424140

UNED

9-10

DERECHO DEL TRABAJO

CÓDIGO 01424140

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

## CONTENIDOS

Para el curso académico 2009/2010 debe adquirirse el libro *Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, que edita en cuarta edición la UNED de 2008.

Se estructura en tres partes muy diferenciadas:

- La Primera parte, centrada en el estudio de las fuentes y evolución histórica del Derecho del Trabajo.
- La segunda parte, trata resumidamente los más importantes aspectos del contenido del contrato de trabajo y del Derecho colectivo del Trabajo.
- La Tercera parte, estudia también de modo breve y sumario, el derecho positivo de la Seguridad Social.

Este texto "Derecho del Trabajo y Seguridad Social" es completamente autosuficiente para preparar y superar la asignatura; y se ajusta rigurosamente, como se dijo antes al programa oficial, que no experimenta modificaciones.

Sin embargo, por el carácter cuatrimestral y de contenido restringido de la asignatura que no abarca todas las materias del complejo Derecho del Trabajo actual, el alumno que lo desee, puede completar o ampliar su preparación, con cualquiera de los manuales de Derecho del Trabajo o de la Seguridad Social, normalmente utilizados como texto en otras Universidades que imparten la asignatura en curso completo. Estos textos, que más adelante se indican, son de fácil adquisición en cualquier librería universitaria o de carácter jurídico.

Se exige el conocimiento de todos y cada uno de los epígrafes del Programa. El carácter resumido de las Unidades no permite señalar bloques o materias como más importantes que otros u otras.

Los exámenes o pruebas presenciales tendrán una duración de hora y media y se estructuran en el desarrollo por el alumno, de tres materias en el tiempo indicado.

Las preguntas, aunque puedan ser epígrafes completos del Programa Oficial, pueden referirse también a partes o materias concretas comprendidas, en todo caso, bajo el correspondiente epígrafe.

En la realización del examen, el alumno debe tener presente, como reglas orientativas:

- Claridad de ideas.
- Concisión en la contestación.
- Evitar divagaciones o tratar materias más o menos conexas, que realmente, no respondan a la pregunta que se formula.
- Utilizar un cierto rigor jurídico, huyendo de expresiones de uso corriente o vulgar o términos periodísticos.

No hay para el presente curso Pruebas de Evaluación a Distancia, ni trabajo sustitutorio. Las calificaciones de las pruebas presenciales tanto de la primera, como de la segunda semana, no estarán disponibles, por lo general, hasta aproximadamente un mes después de la segunda semana de exámenes.

Los alumnos podrán solicitar revisión motivada de su examen dentro de los diez días siguientes a la inserción de las calificaciones en el teléfono de información SIRA 902 25 26 42; deberán hacerlo, siempre y en todo caso por escrito, dirigido al equipo docente, en la Facultad de Derecho, Departamento de Derecho de la Empresa, C/ Obispo Trejo s/n. 28040 Madrid o al fax 91 398 65 68, no atendiéndose revisiones presenciales.

En la solicitud de revisión deberán indicarse cuantos datos faciliten la localización del ejercicio: Centro Asociado donde realizó la prueba presencial, semana en que se realizó, datos personales del alumno, con domicilio a efectos de notificación y sobre todo, los motivos por los que el alumno entiende que se le ha calificado erróneamente. No serán atendidas solicitudes de revisión carentes en absoluto de fundamento o remitidas fuera de plazo.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ICIAR ALZAGA RUIZ  
ialzaga@der.uned.es  
91398-8031  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN  
igperrote@der.uned.es  
91398-7909  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4ª)

Autor/es:Fernández Marcos, Leodegario ;

Editorial:U.N.E.D.

FERNÁNDEZ MARCOS, L.: *Derecho del Trabajo y Seguridad Social*.

4.<sup>a</sup> edic. UNED, 2008.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):

Título:DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (9ª)

Autor/es:Fernández Marcos, Leodegario ;

Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788430945993

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO (17ª)

Autor/es:Borrajo Dacruz, Efrén ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788447025145

Título:DERECHO DEL TRABAJO (1ª)

Autor/es:Alonso Olea, Manuel ; Casas Bahamonde, Mª Emilia ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ALMANSA PASTOR, J. M.: *Derecho de la Seguridad Social*. Tecnos, Madrid.

ALONSO GARCÍA, M.: *Curso de Derecho del Trabajo*. Ariel, Barcelona.

ALONSO OLEA, M., y CASAS BAHAMONDE, M. E.: *Derecho del Trabajo*. Facultad Derecho Universidad Complutense. Servicio de Publicaciones. Madrid.

ALONSO OLEA, M., y TORTUERO PLAZA, J. L.: *Instituciones de Seguridad Social*. Civitas. Madrid.

BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid.

FERNÁNDEZ MARCOS, L.: *Derecho Individual del Trabajo*. 6.ª edic. UNED, Madrid, 2006.

MONTALVO CORREA, J.: *Fundamentos del Derecho del Trabajo*. Civitas, Madrid.

MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid.

SALA FRANCO, T.; ALBIOL, I.; CAMPS, L. M., y GARCÍA NINET, J. I.: *Temas de Derecho del Trabajo*. Valencia.

VILLA GIL, L. E.; GARCÍA BECEDAS, G., y GARCÍA PERROTE, Y.: *Instituciones de Derecho del Trabajo*. Ceura, Madrid.

VILLA GIL, L. E., y DESDENTADO BONETE, A.: *Manual de Seguridad Social*. Madrid.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los exámenes o pruebas presenciales tendrán una duración de hora y media y se estructuran en el desarrollo por el alumno, de tres o más preguntas en el tiempo indicado.

Las preguntas, aunque puedan ser epígrafes completos del Programa Oficial, pueden referirse también a partes o materias concretas comprendidas, en todo caso, bajo el correspondiente epígrafe.

En la realización del examen, el alumno deben tener presente, como reglas orientativas:

- Claridad de ideas.
- Concisión en la contestación.

- Evitar divagaciones o tratar materias más o menos conexas, que realmente no respondan a la pregunta que se formula.

- Utilizar un cierto rigor jurídico, huyendo de expresiones de uso corriente o vulgar o términos periodísticos.

No hay para el presente curso Pruebas de Evaluación a Distancia, ni trabajo sustitutorio.

En ninguna de las Pruebas Presenciales o exámenes se permite la utilización del Programa de la asignatura.

Las calificaciones de las pruebas presenciales tanto de la primera, como de la segunda semana, no estarán disponibles, por lo general, hasta aproximadamente un mes después de la segunda semana de exámenes.

Los alumnos podrán solicitar revisión motivada de su examen, siempre y en todo caso, en escrito dirigido al equipo docente en la **Facultad de Derecho**, *Dpto. de Derecho de la Empresa*, c/ Obispo Trejo, s/n - 28040 Madrid, o por fax al número **91 398 65 68**, no atendándose revisiones presenciales.

En la solicitud de revisión deberán indicarse cuantos datos faciliten la localización del ejercicio: Centro Asociado donde realizó la prueba, semana en la que la realizó, datos personales de alumno con domicilio a efectos de notificaciones y los motivos por los que el alumno entiende que se le ha calificado erróneamente. No serán atendidas solicitudes de revisión carentes en absoluto de fundamento o remitidas fuera de plazo.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Lugar: Departamento de Derecho de la Empresa. Facultad de Derecho  
C/ Obispo Trejo, s/n. - 28040 Madrid  
Martes y jueves, de 16 a 20 h.  
Tel.: 91 398 61 45

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.